

## DILIGENCIA DE APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. WALFRID IVERN MORELLÓ, Director-Gerente de MUTUA BALEAR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 183,

### EXPONE

Que, **MUTUA BALEAR** carece de medios propios para asumir el contrato del “**Servicio de anestesiología y reanimación en las instalaciones propias de Mutua Balear**”, por lo que es necesario proceder a la contratación ajena.

A tal efecto, han sido redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente.

Por el Departamento Económico-Financiero, se hace constar la existencia de crédito para atender los gastos y pagos que deriven de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria:

- **Epígrafe: 2547**
- **Programa Económico: 2224**

Por todo ello,

### RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación consistente en “**Servicio de anestesiología y reanimación en las instalaciones propias de Mutua Balear**”, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante de esta Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en Diario Oficial de la Unión Europea.

En Palma, a 31 de agosto de 2022

Wàlfrid Ivern Morelló  
Órgano de Contratación